

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

República de Costa-Rica.—San José, 25 de Diciembre de 1878.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.

Acuerdos.—Circular.—Conocimiento de las principales operaciones del Registro General de Hipotecas.—Administracion General de Correos.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Acuerdo.—Conocimiento de los principales trabajos del Tribunal Superior de Cuentas.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.

Secretaría de Justicia.

Acuerdo.

Secretaría de Obras Publicas.

Acuerdo.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Editorial.

Congreso de Plenipotenciarios americanos.—La instrucción primaria.—Crisis comercial.—Las disposiciones del Gobierno sobre caminos provinciales.—Un acto de amnistia.—Colegio de Señoritas en Alajuela.

Revista interior.

Escuelas.—Liceo del Paraiso.—Escuela de San Isidro.—Rectificación.—Escuela de la Union y de Cot.—Circo de San José.—Escuela de San Sebastian.—Beneficio.—Exámenes de escuelas.—El Irazú.—Exámenes.—Una jasonada.—Exámenes.—Regreso.—Exámenes.—Revista comercial.—La isla de San Lucas.—Telegramas.

Revista Exterior.

Hechos diversos.—Sur América.—Viaje de circumnavegacion.—Comercio de los EE. UU. con Sur América y Méjico.—Nueva tarifa de Chile.—El Congreso internacional de geografia reunido en Paris.—Hay 79,000 millas.—Exportacion de quesos.—Aumento de madera en los EE. UU.—América latina.

Seccion de Avisos

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.—San José, 11 de Diciembre de 1878.

Tomada en consideracion la solicitud de los Señores Roberto y Jorge Ross, quienes pretenden varios privilegios para establecer en esta República un molino de trigo en grande escala.—Considerando que algunas de las concesiones que los empresarios solicitan, no es posible otorgarlas porque no hay motivo bastante para restringir de ese modo la libertad de la industria; y por otra parte, la de que se trata, útil y conveniente al país, es acreedora a la proteccion del Gobierno, la cual puede dispensarse en los términos en que últimamente han quedado conformes los solicitantes.—Por tanto,

se acuerda: conceder a los Señores Roberto y Jorge Ross, la exencion del impuesto de alcabala marítima en favor de la maquinaria y útiles que introduzcan para montar el molino de trigo que se proponen establecer; y ademas concédeseles durante cinco años la reduccion a la mitad de aquel impuesto, sobre la introduccion del trigo en grano, bajo la inteligencia de que no se concederán iguales gracias a los que traten de hacer la concurrencia a los Señores Ross, en el indicado negocio; y de que los cinco años empezarán a correr desde que el molino se halle establecido, lo cual debe verificarse a mas tardar dentro de un año, contado desde la fecha, sin lo cual caducará esta concesion.—Comuníquese.

De orden de S. E. el General Presidente,
El Secretario de Gobernacion,
MACHADO.

Palacio Nacional.—San José, 17 de Diciembre de 1878.

Considerando que las asignaciones que se hagan para contribuir a la composicion de los caminos, si se cobran por la via judicial serán de muy difícil, si no de ilusoria recaudacion: que el artículo 12 del acuerdo de 19 de Noviembre último, en el cual se reviste de personería a los tesoreros de las Juntas itinerarias para cobrar, ya sea judicial ya extrajudicialmente, ha hecho creer que el cobro, en caso de resistencia al pago, debe verificarse ante los Tribunales, contra cuya idea se han elevado al Gobierno varias representaciones. Considerando al mismo tiempo que, si bien es conveniente facilitar los medios de hacer efectivas dichas asignaciones, es debido establecer cuanto conduzca a que ellas sean justas, moderadas y equitativas. Por tanto, se acuerda: que las Municipalidades respectivas deban aprobar los detalles que hagan las Juntas itinerarias; y que despues de esa aprobacion, se notifique a los interesados, contra los cuales podrá, en su caso, emplearse la vía de apremio, si no pagaren despues de haber transcurrido veinte y cuatro horas desde la notificacion; bajo el concepto de que el cobro de las cantidades asignadas, se hará por terceras partes, a medida que lo vaya demandando el costo de los trabajos emprendidos; y de que todo el que se creyere ofendido, podrá quejarse ante quien corresponda.—Comuníquese.

De orden de S. E. el General Presidente,
El Secretario de Gobernacion,
MACHADO.

Nº 275.

Palacio Nacional. San José, 18 de Diciembre de 1878.

CONSIDERANDO que es muy justo que tengan algunos dias de vacacion los funcionarios judiciales que, durante el año, han estado cumpliendo constantemente sus importantes deberes,

SE ACUERDA:

Serán feriados para los Tribunales y funcionarios de Justicia, los dias que trascuran desde el 25 del corriente mes, hasta el 1º de Enero del año próximo entrante; sin que por ello deje de actuar-se en todas las diligencias que sean de un carácter perentorio y urgente, tanto en lo civil como en lo criminal.

COMUNIQUESE.

De orden de S. E. el General Presidente,
el Secretario de Gobernacion,
MACHADO.

Palacio Nacional.—San José, 23 de Diciembre de 1878.

Considerando que las Juntas itinerarias, al asignar las cantidades destinadas a la reparacion de los caminos, han adoptado diferentes bases; y que la Junta de esta Capital, sin ceñirse a las disposiciones y acuerdos anteriores, ha establecido el impuesto en relacion al número de manzanas de terreno que tengan los contribuyentes. Que los impuestos no pueden en justicia basarse sobre la propiedad territorial, ora porque ella no es dato seguro para calcular los capitales, puesto que muchas fincas pueden estar gravadas; ora porque la variedad de los terrenos y de los cultivos establece innumerables diferencias, que alejan la exactitud y la justicia si las contribuciones se basan en la extension de las propiedades rurales: siendo así que una hacienda relativamente pequeña puede ser más productiva que otra de grandes dimensiones, si el terreno de aquella es fértil y el de ésta de inferior calidad; si los cafetos de la primera son jóvenes y vigorosos y los de la segunda antiguos y decrepitos. Por tanto, se acuerda: que las Juntas itinerarias al practicar los detalles de que se ha hecho mérito y las Municipalidades al aprobarlos, no tomen por base el número de manzanas ni otra medida alguna de los terrenos cultivados ó incultos, sino el interes que tenga cada cual en los caminos, el respectivo capital y las disposiciones legales que antes de ahora han reglamentado el punto de que se trata; cuidando de que

los detalles, así practicados, se hagan efectivos, sin desmayar dichas Juntas en su celo, sin relajar en manera alguna su accion benéfica en un ramo tan importante y trascendental como es el de la reparacion de los caminos.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,
MACHADO.

Circular.

Señor Gobernador de.....

El Excelentísimo Señor General Presidente, con fecha de ayer, se ha servido darme instrucciones para manifestar a U. que queda levantado el confinamiento a todos aquellos a quienes haya sido impuesto por delitos políticos.

En consecuencia, las personas a que aludo, pueden regresar a sus hogares, ó residir en el punto de la República que deseen.

Los que tambien por delitos políticos se hallen en el exterior, según la disposicion de S. E. el Presidente, pueden volver a la República, en la seguridad de que en ella encontrarán plenas garantías; exceptuándose únicamente los que invadieron su patria con elementos extraños.

Dios guarde a U.

MACHADO.

Registro Gral. de Hipotecas. Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina, en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas, se han hecho doce inscripciones hipotecarias, dos cancelaciones y seis certificaciones; y se despacha a la fecha.

En el id. de San José, cuarenta inscripciones; y se despacha con fecha tres de los corrientes.

En el id. de Heredia, treinta y una inscripciones; y se despacha con fecha nueve del que cursa.

En el id. de Cartago, veinte y cuatro inscripciones; y se despacha con fecha cinco de los corrientes.

En el id. Occidental, treinta y seis inscripciones; y se despacha con fecha nueve del corriente.

Derechos devengados en todo, cuatrocientos cuarenta y nueve pesos, cincuenta y cinco centavos.

Registro General de Hipotecas.—San José, 13 de Diciembre de 1878.

En el Partido de Hipotecas se han efectuado 9 inscripciones hipotecarias, 5 cancelaciones y 5 certificaciones; y se despacha a la fecha.

En el id. de San José, 40 inscripciones; y se despacha con fecha 13 del corriente.

En el id. de Heredia, 25 inscripciones; y se despacha con fecha 17 del que cursa.

En el id. de Cartago, 33 inscripciones; y se despacha con fecha 14 del corriente.

En el id. Occidental, 39 inscripciones.

nes; y se despacha con fecha 12 de los corrientes.

Derechos devengados en todo, trescientos noventa pesos, treinta y cinco centavos.

República de Costa-Rica. Registro General de Hipotecas. San José, 29 de Diciembre de 1878.

B. SALAZAR.

Admon. Gral. de Correos.

Servicio de Correos de la República durante el presente mes.

Correos Extranjeros.

SALIDAS.

Para Europa, Estados Unidos de América, América del Sur y Antillas por la vía de Panamá, los días 1º y 25.

Para los mismos destinos por la vía del Límon el 11.

Para San Salvador, Guatemala, México y California el 28.

Para los Estados de Centro América, los días 10 y 30.

LLEGADAS.

De Europa, E. U. de América, América del Sur y Antillas el 1º, 12 y 29. De San Salvador, Guatemala, México y California el 3.

De los Estados de Centro-América el 27. El itinerario que antecede no siempre lo cumple la Compañía Pacific Mail.

Correos Interiores.

SALIDAS.

Para Heredia, Alajuela, Grecia, La Unión y Cartago, los Lunes, Miércoles, Juéves y Viénes a las 6½ a. m. y a las 2 p. m. Los Sábados a las 2 p. m. y los Domingos a las 7½ a. m. y a las 2 p. m.

Para Puntarenas é intermedio y la Villa de San Ramon a las 2 p. m.

Para Liberia y Bagaces, los Lunes y Juéves a las 2 p. m.

Para los Barrios de esta Ciudad idem, idem. a las 10½ a. m.

Para Puriscal y carrera los Miércoles a las 6½ p. m.

Para Santa Cruz y Nicoya los Sábados a las 2 p. m.

Para Limon los Miércoles a las 2 p. m. Para Térraba y Boruca el 12 a las 8 a. m.

LLEGADAS.

De Alajuela, Grecia, Heredia, La Unión y Cartago, los Lunes, Miércoles, Juéves y Viénes a las 10 a. m. y 6 p. m., los Sábados a las 8½ a. m. y 6½ p. m. Los Domingos a las 11 a. m. y a las 6 p. m.

De Puntarenas y carrera y Villa de San Ramon a las 10 a. m., los Sábados a las 8½ a. m. y los Domingos a las 11 a. m.

De Grecia cada dos días.

De Liberia y Bagaces, los Lunes y Juéves, a las 10 a. m.

De los Barrios de esta Ciudad idem. id. De Puriscal los Miércoles.

De Santa Cruz y Nicoya los Miércoles a las 10 a. m.

De Limon los Juéves.

De Térraba y Boruca el 10.

San José, Diciembre 1º de 1878.

SECRETARIA DE HACIENDA

Palacio Nacional.—San José, Diciembre seis de mil ochocientos setenta y ocho.

S. E. el Señor General Presidente, con esta fecha ha tenido á bien.

ACORDAR:

Todos los artículos que se importen y que, conforme á la Tarifa vigente de Aduanas, estén exentos de derechos marítimos, quedan sujetos al pago de los derechos de muellaje, desde la publicación del presente acuerdo. Comuníquese.

De Orden de S. E. el Gral. Presidente. El Secretario de Hacienda y Comercio.

LARA.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy fina.

Se despachó la remesa de pólizas de importación de la próxima anterior semana.

Ha sido preparada la id. de id. de la presente.

Igualmente está lista la id. correspondiente á la exportación del próximo pasado Noviembre.

Se han hecho siete registros de mercaderías.

En la cuenta llevada por el Administrador de Tabacos y Licores de Liberia el año de 1874 á 1875,—se ha corrido traslado al empleado, del pliego de reparos deducidos en dicha cuenta.

También se ha dado traslado de un pliego de reparos, en la cuenta llevada el año de 1875 á 1876 por el Administrador General de Correos.

Y se ha visado y fenecido la cuenta del Receptor de Desamparados, correspondiente al año próximo pasado.

Contaduría Mayor. San José, Diciembre 14 de 1878.

Se despachó la remesa de pólizas por derechos de introducción de la semana próxima anterior.

Ha sido preparada la id. de id. de la presente.

Se despachó la id. de id. por los derechos de la exportación habida durante el próximo pasado Noviembre.

Se ha dado principio á la visación de las cuentas llevadas por la Administración General de Correos, durante los años de 1,872, 1,873 y 1,874.

Se ha concluido de visar la cuenta de la Administración de Correos de Puntarenas, correspondiente al año económico de 1,873 á 1,874, cuyo pliego de reparos está listo para ser entregado al empleado responsable, cuando regrese del extranjero.

También se ha terminado la visación de la cuenta llevada en la Administración General de Correos el año de 1,877, y se ha dado en traslado al empleado el pliego de reparos á ella deducidos.

Contaduría Mayor. San José, 21 de Diciembre de 1878.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 144.

Palacio Nacional.

San José, 9 de Diciembre de 1878.

En protección al Colegio de Niñas establecido en la Ciudad de Cartago, y hábilmente manejado por las hermanas de Nuestra Señora de Belen, S. E. el General Presidente ha tenido á bien acordar: que el Tesoro Nacional sufrague los gastos que ocasione la compra por expropiación de la casa y solar contiguos al expresado Colegio, y pertenecientes á Don José M. Meneses, para que pueda ensancharse convenientemente aquel edificio, con un nuevo cañon de cincuenta varas, que ha de construirse á expensas del mismo Tesoro, autorizando la Secretaria de Obras Púlicas las planillas y cuentas respectivas, que se le presenten con el Vº Bº del Gobernador de aquella Provincia; y que á estas donaciones se agregue la del valor de dos pianos y una cocina, de que necesita el propio establecimiento.

De Orden de S. E. el General Presidente.

CASTRO

Nº 149.

Palacio Nacional.

San José, Diciembre 17 de 1878.

Habiendo representado el Señor Gobernador de la Provincia del Guanacaste, á solicitud de algunas Honorables Municipalidades de la misma, lo innecesario de que la clausura anual de aquellas escuelas de barrio, se verifique con arreglo al art. 6º del Decreto de 31 de Enero último, y lo preciso de que tal clausura se fije en los meses de Setiembre y Octubre en que las copiosas lluvias, el mal estado de los caminos, el crecimiento de los rios y las fiebres intermitentes embarazan la concurrencia de los alumnos;

ACUÉRDASE:

Quedan exceptuadas de lo prescrito en el citado art. 6º, las escuelas de barrio de la Provincia de Guanacaste, las cuales, además de las vacaciones de que disfrutaban las de las Capitales, estarán cerradas desde el 1º de Setiembre hasta el 31 de Octubre, en cuyos dos meses sus preceptores y ayudantes gozarán tan solo de medio sueldo.

COMUNIQUESE.

El Secretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho ordinario.

CASTRO.

Nº 152.

Palacio Nacional. San José, 20 de Diciembre de 1878.

En atención á que interinamente, por orden Suprema de 4 de Febrero de 1876, fué trasladado Don Adolfo Romero, de la dirección de la Escuela Central de varones del Norte de esta Ciudad, á la del Instituto Nacional, y á que el estado actual de éste demanda se provea con estabilidad á su gobierno interior; el Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nómbrese para Director del Instituto Nacional, con la dotación de que ha gozado el interino, al Dr. Don Valeriano Fernández Ferraz, cuyas condiciones personales para el buen desempeño de tal cargo, están á la altura de la misma institución; y Don Adolfo Romero, vuelva á la citada escuela del Norte de que es Preceptor en propiedad, con el sueldo determinado en el segundo párrafo de la orden Suprema de que se ha hecho mérito.

El Secretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho ordinario.

CASTRO.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 148.

Palacio Nacional.—San José, 13 de Diciembre de 1878.

En atención á que el final del Artº 10, de la ley de veinte y nueve de Abril del presente año, da fé pública á cada uno de los notificadores de los Juzgados Civiles, y á que la misma razon obra para que también la tenga el notificador de la Corte Suprema de Jus-

ticia; declárase extensiva á ésta, dicha condición.—Comuníquese.

El Secretario de Justicia, encargado del Despacho ordinario.

CASTRO.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Palacio Nacional.—San José, 9 de Diciembre de 1878.

Debiendo procederse á enlazar la línea del Ferro-carril, de Cartago á Alajuela, así como también al relleno de la Laguna en esta Capital, y su correspondiente nivelación, de orden de S. E. el General Presidente de la República,

SE ACUERDA:

1º—El Superintendente General del Ferro-carril, dispondrá que desde la presente semana se principie el enlazar de la línea de Cartago, poniendo al servicio de ese trabajo, un tren de construcción con veinte hombres, que no se ocuparán de otra cosa hasta concluir el enlazar en Alajuela.

2º—El trabajo de relleno y nivelación de la Laguna, se continuará también desde esta fecha, pudiéndose emplear en él hasta doce hombres diariamente.

3º—Para atender al pago de estos gastos se destina hasta la cantidad de mil pesos mensuales.—Comuníquese.

El Secretario de Obras Púlicas, encargado del despacho ordinario.

Argüello.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Diciembre 8.—Ayer á las 7½ p. m. dió fondo en este puerto el Pailebot Colombiano "Porvenir," procedente de David.—Sin pasajeros, carga- 90 sacos maíz, 10 sacos arroz y 3 gallos.

Diciembre 8.—A las 5½ p. m. fondeó en este puerto el Pailebot Colombiano "Corsario," procedente de San Juan del Sur, al mando de su Capitan Suarez, del porte de 15 toneladas, 10 hombres de tripulación y 15 días de navegación.—Sin pasajeros ni carga.

Diciembre 9.—Vapor "General Guardia," con destino al Bebebero, zarpó el 6 á las ocho p. m.—Pasajeros- Claudio Angulo, Margarita Rosales, Fermina Camareno, E. Bermúdez, Ignacio Madriz, Juana Fuertes, Manuel Rosales, Pablo Adams, Augusto Berger, Margarita Berger, Mariano Castro, Carlos Guardia y Señora, Juana M. de Mora, Rafael Baragne, F. Morales, Yanuario Bastos, y Benancio Campo.—Carga- 5,192 libras.—Regresó el 7-8 p. m. pasajeros- Salvador Lira, Manuel Aguilar, Rosana Rocha, Jerónimo Rivera, Blas Maroto, Josefa Fletes y Fernando Aguilar- Carga- 800 libras.

Diciembre 10.—Ayer á las 6 p. m. zarpó el vapor de guerra "Irazú" al mando de su Comandante el Coronel Don Vicente Vargas, llevando 4 cañones, 119 hombres de tropa y tripulación y 17 individuos de Banda.

Diciembre 15.—El Vapor "General Guardia" zarpó para el Bebebero, el 12 á las 11 a. m.—Pasajeros.—Jesus Sequiera, Teodoro Barrantes, James Anderson, Juan R. Chacon, Juan Trejos, Luis Acebedo, Matilde Vallejos, Fernando Aleman, Josefa Fletes, Jesus

Bonilla, Inocente Mojica, Señera y Niño. Don Miguel Guardia, Pio Viquez y Criado. Carga: 2,235 libras.—Regresó el 14 á las tres p. m.—Pasajeros: Miguel Guardia, Pio Viquez y Criado, José A. Roblero, Jesus Alvarez. Juan R. Chacon, Cástulo Gonzalez, Antonio Picado, Jesus Velasquez, Sebastian Kugam, Zacarias Calderon, Samuel Sinarie, Lorenzo Escobar, María Alvarez, Francisco Mordez, Claudio Angulo, Margarita Rosales, Fernando Camareco, Manuel Rosales, Delina Vargas, Lema Granados y Maurilio Mayuga. Carga: 400 libras.

Diciembre 15.—El Vapor "Honduras" procedente de Panamá, fundó á las 6 p. m. Pasajeros: H. Lunan, Amalia Delgado y dos Niños, M. Vivar, C. Gabuardia, C. Ayra y Señora, G. Nilson, Alf Rudesteine, Cérvulo y Juan Quiros, M. Pomares. Carga: 835 bultos; 3 cajas dinero, con \$ 4,755.

Diciembre 16.—Vapor "Honduras" con destino á Centro-América, ayer á las 11 p. m. Pasajeros—Señores Melado y Carlos Pizzi.—Carga 2 paquetes dinero \$ 400 soles.

Diciembre 16.—A las 4½ p. m., dió fondo la barca Alemana "Speccalandi," procedente de New-York, al mando de su Capitan Hustedé, 115 días de navegación y 13 hombres de tripulación.—Carga 5171 bultos varios, consignados á Esquivel & Peña.

Diciembre 19.—A la 1½ p. m. dió fondo el Vapor de Guerra "Irazú," procedente de Corinto (Nicaragua), al mando de su Comandante, Coronel Don Vicente Vargas.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Diciembre 5.—La goleta Norte-Americana "Acularius," con destino á Cartagena, se hizo á la vela á las 6 p. m. de hoy, al mando de su capitan J. C. Hall, de 100 toneladas, 4 tripulantes, 2 pasajeros de cubierta, carga general de tránsito, despachada por el Señor Don Juan Wilson.

Diciembre 8.—La goleta Norte-Americana "J. Taylor," procedente de Bluefields, fundó á las 7 a. m. de hoy, al mando de su capitan Jacobsen, del porte de 118 toneladas, 6 tripulantes, 1 día de mar, trayendo de pasajero al Señor J. O. Joole y mercaderías generales, á la consignación del Señor Don Juan F. Reeve.

Diciembre 9.—La goleta inglesa Annie, procedente de Bluefields y al mando de su Capitan Kain, fundó en este puerto á las 3 p. m. de hoy, del porte de 7 toneladas, 2 tripulantes, 4 días de mar: mercaderías generales y consignada al Señor J. F. Reeve.

Diciembre 10.—Esta misma goleta se hizo á la vela á las 5 p. m. de hoy, con destino á Colon, llevando además de la carga que trajo, hule: despachada por su respectivo Capitan.

Diciembre 9.—El bergantin alemán Jaube, con destino á Sicsola se hizo á la vela á las 8 p. m. de hoy, de 218 toneladas, su Capitan J. Cohne, 6 tripulantes, 1 pasajero en tránsito, mercaderías generales y despachado por el Señor L. H. Hein.

Diciembre 10.—La goleta nacional C. C. B., con destino á Cartajena, se hizo á la vela á las 3 p. m., al mando de su Capitan M. P. Henriques, de 46 toneladas, 5 tripulantes, 1 pasajero de cubierta: en lastre y despachada por el Señor Juan Wilson.

Diciembre 14.—La goleta hondureña Pórese, procedente de San Juan del Norte, dió fondo en este puerto á las 7 a. m. de hoy, al mando de su Capitan D. Lonjino, de 5 toneladas, 2 tripulantes, 1 día de mar, 1 pasajero de cubierta, trayendo mercaderías generales y á la consignación del Señor J. F. Reeve.

Diciembre 15.—El vapor inglés *Pavá*, procedente de Colon, ancló en este puerto á las 9 a. m. de hoy, al mando de su Capitan Moir, de 3,805 toneladas, 125 tripulantes, 1 día de mar, trayendo de pasajeros á los Señores General D. Pablo Quiros, E. L. Bosse, Mausfield, F. Arnold y 20 de cubierta, y de carga, 39 bultos de un puente de fierro para el Ferrocarril de Costa-Rica y 241 bultos de mercaderías generales. A la consignación del Señor J. F. Reeve.

Diciembre 15.—El mismo vapor con destino á San Juan del Norte, zarpó á las 9 p. m. de hoy: despachado por el referido Señor Reeve.

EDITORIAL

[Nº 241.]

Congreso de Plenipotenciarios americanos.

Vamos á ocuparnos del proyecto de un Congreso Internacional americano para el arreglo de las cuestiones de límites entre los diferentes países del Continente, que *El Relator* de Bogotá somete á la pública discusión, y que nosotros hemos reproducido en el número anterior de este Diario.

Las razones que expone *El Relator* en apoyo de este pensamiento son palmarias; los motivos que determinan su efectividad obran en la conciencia de todos los americanos que están en aptitud de apreciarlos. De manera que la importancia y la oportunidad del pensamiento expresado, están fuera de toda discusión.

En lo que no estamos de acuerdo con *El Relator*, es en la eficacia que le acuerda al Congreso; ó bien sea en los términos concretos de la atribución que le asigna al decir que este Congreso Internacional americano decidirá, verdad sabida y buena fé guardada ó por exequibles transacciones, los pendientes litigios en el decurso de algunos meses.

Opinamos que la naturaleza de las cuestiones de límites, siempre complicadas, la falta de precisión y aun lo controvertible de los documentos en que se apoyan las contrarias pretenciones, las dificultades de procedimiento, los intereses que afectan, y las pasiones que excitan frecuentemente estas cuestiones, harían muy difícil, sino imposible, las resoluciones directas y definitivas del Congreso americano.

No por esto, sin embargo, dejarían de ser muy útiles y de benéfica trascendencia las deliberaciones del Congreso; porque, mediante ellas, podría llegarse á los siguientes resultados:

1º—Establecer el arbitraje obligatorio para la decisión de las cuestiones sobre límites entre las naciones representadas.

2º—Fijar, como reglas generales, los principios de justicia y de equitativa conveniencia, que debieran observarse para la solución de dichas cuestiones.

3º—Preceptuar la organización del Tribunal de Árbitros y su procedimiento.

4º—Determinar las acciones ju-

ricadas á virtud de las cuales, una nación puede ocurrir al juicio arbitral en demanda de sus derechos ó pretensiones contra otra.

5º—Proveer de sanción á las resoluciones arbitrales.

Dadas á estas ideas la forma de un Tratado público, que regiría como ley internacional, no hay duda que las cuestiones de límites habrían perdido su carácter grave y belicoso, y vendrían á ser racional y pacíficamente resueltas por acciones y procedimientos análogos á los que se emplean en las controversias judiciales entre particulares.

Creemos, asimismo, que para el caso de que se llegue á realizar el pensamiento á que nos referimos, sería muy conveniente invitar al Gobierno de los EE. UU. de Norte América para que fuese representado diplomáticamente en el Congreso; pues, aunque aquella Nación no se encuentra en las condiciones de las demas del Continente, respecto á límites, no obstante, su representación en el Congreso sería de saludables y positivas consecuencias; ya por la autoridad de que goza aquella Nación en la opinión y conducta de las demas del globo; ya por la solidaridad que se puede decir que existe entre todas las Repúblicas de América, relativamente al éxito de las Instituciones libres; ya por el comun destino de los países de América, que están llamados á realizarlo, mediante sus condiciones sociales y su organismo político, basado en unos mismos principios y bajo formas análogas; y ya, en fin, porque habilitado aquel Gobierno para componer, en su caso, el Tribunal de Árbitros, su voto aumentaría la respetabilidad y eficacia de las decisiones.

En una palabra, cualquiera que fuese el éxito que alcanzara este Congreso Internacional, sus deliberaciones aun que no llegasen á fundar completamente un derecho positivo internacional, en la materia contenciosa de límites, sí ilustrarían mucho estas cuestiones y ejercerían en ellas poderosa influencia, sirviendo de autorizado criterio para las soluciones; y el hecho mismo de la reunión de Plenipotenciarios para tratar de intereses de tanta magnitud y trascendencia, y el esfuerzo para conseguir el objeto propuesto, diseñarían, por decirlo así, una manifestación de las más acentuadas, de progreso político.

[Nº 243.]

La instrucción primaria.

Hay un libro precioso por la materia á que se contrae, lo exacto y comprensivo de sus conceptos, su sentido práctico y su importante fin. Este libro es la Memoria de los Señores Amunátegui, titulada "*La instrucción primaria en Chile; lo que es, lo que debería ser,*" y premiada por el Gobierno Chileno.

Las cuestiones que en aquel libro se ventilan; la ilustrada crítica con que se señalan y aprecian los vicios, los errores y las pro-

ocupaciones que aún contrarían la propagación y eficacia de la instrucción popular; las necesidades que consulta y sus resultados más positivos y útiles; el método científico en él observado y el sistema de enseñanza á que conduce esta Memoria, nos han determinado, de muy buen grado, á reproducir algunos de sus capítulos en este Diario.

La lectura de estos capítulos son tan interesantes como oportunos, hoy que el Gobierno atiende la enseñanza pública en todo lo que está en la esfera de su acción y al alcance de sus recursos, y que lo que importa es hacer concurrir con el esfuerzo del Gobierno todos los esfuerzos sociales, la iniciativa y el interés privados, elementos poderosos de progreso, para realizar todo cuanto falta por hacer en este negocio de beneficencia sin límites, de trascendencia sin medida.

Es preciso convencerse, que aunque se concediera á un Gobierno la omnipotencia, le sería humanamente imposible desenvolver todas las ideas fundamentales de la sociedad, mediante el organismo que les es propio, y sustentar su vida siempre creciente; imposible es que llegara por sí solo á proteger todas las aspiraciones, á impulsar todas las energías, á servir todos los intereses. Esto equivaldría á formar del Gobierno un gigante, que aún no se encuentra en las creaciones de la Mitología: un monstruo destinado á llevar sobre sí la gran parásita de un pueblo inerte, de una nación atrofiada.

Si la educación popular es un bien, es preciso que concurren á realizarlo en el mayor grado posible y para el mayor número posible, todas las fuerzas de la sociedad, que conoce y quiere este inmenso bien.

Costa-Rica es cabalmente un pueblo laborioso y acomodado; y no es la pobreza un obstáculo para hacer que la instrucción pública sea todo lo que debe ser y para que la enseñanza carezca todavía, apesar de la empeñada acción del Gobierno, de edificios adecuados, y de todos los mapas, globos, libros e instrumentos necesarios para su completo desarrollo.

Los pueblos que prueban sus sentimientos religiosos y sus recursos suscribiendo hasta cien mil pesos para una iglesia, y que hacen producir mil y más pesos, á esas contribuciones voluntarias que denominan *turnos*, no se negarán á contribuir también á la obra vital y regeneradora de la enseñanza, y no se cruzarán de brazos apartando la mirada de sus hijos y de los hijos de sus hijos, esperando que el Gobierno vaya á hacerlo todo y costearlo todo.

No; no habrá necesidad de que los que desean y procuran la educación de los pueblos, se transformen en los misioneros de la civilización para pedir en nombre de ésta, con la mano tendida, y los ojos fijos en el porvenir, una limosna para la enseñanza pública.

[Nº 246.]
Crisis Comercial.

Anteayer reprodujimos un interesante artículo del *Times* de Londres sobre la crisis comercial de Inglaterra.

A juzgar por la gran autoridad que se reconoce en aquel reputado órgano de la prensa inglesa, estimamos importante aquel artículo y muy oportuna su reproducción por dos razones:—

La primera es la reagravación de esta crisis comercial con posterioridad á las apreciaciones del *Times*, cuya publicación corresponde al mes de Octubre último.

En efecto, últimamente *La Gaceta Internacional* de Bruselas, con motivo de la suspensión del *City of Glasgow Bank*, apreciando las consecuencias de este hecho que es calificado de siniestro, se expresa así:

“El comercio de Glasgow será gravemente perjudicado, porque forma la base principal de las cuentas abiertas en los libros del Banco; habiendo otra clase de intereses extraordinariamente amenazados por esta suspensión. Estos intereses son los de mil doscientos á mil trescientos propietarios ó accionistas, cuya responsabilidad es ilimitada y solidaria; y los cuales tendrían que contribuir con toda su fortuna á la parte del pasivo, sea este el que fuere; y que tal vez no sea cubierto por la realización del activo, hoy completamente desconocido.”

“Los consolidados y los ferro-carri-les, sobre todo los de las líneas del Norte, son los que más han soportado el choque en el *Stock-Exchange* de Londres. Las realizaciones necesarias para llenar las cajas vacías repentinamente, han producido numerosos ofrecimientos de valores, cuyos tenedores querían utilizarlos al contado. El *Ordinary Stock* del *North British Railway*, que tenía una cuenta en la *City of Glasgow Bank*, se ha resentido mucho más que los otros en sus intereses, y se teme que el próximo dividendo se halle gravemente comprometido. La industria de hierro, que sufre hace mucho tiempo, inspira también serias inquietudes, porque Glasgow es uno de sus principales mercados. Los negocios de descuento han quedado paralizados; el interés en el mercado libre, que tendía á bajar del 4 por 100, previendo la baja del tipo oficial, ha subido otra vez del 4 1/4 al 4 3/8. En seguida se ha echado de ver la necesidad de numerario en Escocia para hacer frente á los *Bank notes* de diferentes establecimientos. Apesar de una importación de 519.000 libras, la existencia en metálico del Banco de Inglaterra ha disminuido ya en 76.000 libras, lo cual significa una salida de cerca de 500.000 soberanos.”

Después de este suceso, precursor funesto, viene luego la bancarota del expresado Banco de Glasgow; desastre que aprecia *La Industria* de New-York en términos severos. “*Quiebra, dice, inicua y escandalosamente un banco en Glasgow, y arrastra consigo cerca de \$ 30.000,000 de sus comitentes; tras él siguen muchas casas fuertes de otras ciudades del Reino, y tras de estos desastres se cierran talleres ó se rebajan los salarios en los que permanecen abiertos.*” Y con este motivo estima aquel periódico decadente el comercio británico y problemática su supremacía fabril.

La segunda razón es la gran es-

tension del comercio inglés en el mundo, y las relaciones directas y los negocios relativamente valiosos entre Costa-Rica y los grandes centros comerciales y fabriles de Inglaterra.

Por lo demás, lejos nosotros del teatro en donde se manifiesta esta crisis, sin datos ni la idoneidad que se requiere para emitir un verdadero juicio crítico acerca de ella, nos limitamos á espresar simplemente una opinión.

Juzgamos como el escritor del editorial del *Times*, que esta crisis pasará como han pasado otras no ménos funestas y quizás salvadas bajo condiciones económicas desventajosas, comparadas con las en que hoy se encuentra la Inglaterra. Creemos asimismo que aquel país posee un gran capital ahorrado y en consecuencia, condiciones favorables de trabajo por mucho tiempo; y que todo esto da motivo para que dicho país espere en lo futuro su buena porción en la prosperidad del mundo; pero opinamos que la rivalidad comercial de los E.E. UU. de América que reconoce el escritor del *Times*, con la ventaja que le proporciona la actual situación económica de la Inglaterra, y mediante el poder creciente de la Union Americana y el esfuerzo sistematizado que hace para desarrollar su comercio hasta donde alcance el genio y la eficaz influencia de las instituciones políticas de esta gran Nación, ella llegará á disputar con éxito á la vieja Albion la supremacía fabril y comercial de que ha gozado con razon por largo tiempo.

Corroborando esta opinión hacemos notar que el escritor inglés reconoce que el pueblo de los E.E. UU. de América, que tiene la energía Anglo-Sajona y posee en su territorio carbon y hierro, mueve todos sus nervios para llegar á ser una gran Nación manufacturera; y reconoce asimismo el hecho bastante significativo de que algunas Colonias inglesas, el Canadá y Australia, adquieren sus herramientas, sus máquinas locomotivas y muchas otras especies de ferretería de los E.E. de la Union Americana; y que si el escritor aludido, tiene razon para creer que *la inteligencia, el capital y la energía que le han dado á la Inglaterra su antigua preeminencia mercantil, tendrán un ancho campo para desarrollarse bajo una constitución que combina la mas firme estabilidad con la mayor cantidad posible de libertad individual*; la hay también, y mucha, para esperar á este respecto, aun más ventajosos resultados de la gran Nación Americana, que sabe y puede mantener en el mundo, según la enérgica expresión del inmortal Lincoln, aquella forma y esencia de Gobierno, cuyo objeto capital es elevar la condición de los hombres, quitar de sus hombros las cargas abrumadoras y artificiales, abrir á todos el camino á las aspiraciones nobles, suministrar á todos un arranque libre y la probabilidad de aventajarse en la carrera de la vida; cediendo de cuando en cuando á las parciales y temporales dificultades que les rodean.

De una Nación, en fin, de la cual hemos dicho en otra ocasión juzgando su grandeza, que ella ha sabido y podido practicar las instituciones democráticas; y bajo su influencia bienhechora, ha sabido y podido desenvolver todas las facultades del hombre, garantizar todos los derechos, armonizar todos los intereses legítimos, estimular todas las fuerzas útiles y abrir todos los caminos honrosos al esfuerzo meritorio de todo aquel que pone el pié sobre su territorio y se acoje al pabellón nacional, que la libertad y la filantropía extienden como un hermoso cielo estrellado sobre las regiones más altas de América; invitando así á la gran familia humana á reunirse en este espíritu de libertad y de progreso, para llegar á realizar en todo el planeta el ideal glorioso con que la humanidad sueña padeciendo.

Tales son nuestras apreciaciones sobre esta crisis que se hará sentir con mayor ó menor trascendencia en el comercio del mundo; apreciaciones que publicamos sin pretensiones de ningún género y con sanas y modestas intenciones.

[Nº 249.]

Las disposiciones del Gobierno sobre caminos provinciales.

Han llegado al conocimiento del Gobierno los rumores de la censura que por algunos se hace á media voz, contra las medidas últimamente adoptadas por el Gobierno, para hacer efectiva la reparación de los caminos provinciales y vecinales, muy deteriorados por el rigoroso invierno del año actual.

Con este motivo, y cediendo al interés del asunto, vamos á demostrar la legalidad y la oportunidad de estas medidas.

Las frecuentes y copiosas lluvias del último invierno dejaron intransitables los caminos que ponen en comunicación las ciudades y poblaciones de la República; y el deterioro sufrido fué de tal magnitud, que hizo insuficientes los medios y recursos ordinarios destinados á la conservación de aquellas vías. Para acudir, pues, con la urgencia y la eficacia que reclamaba esta necesidad pública, el Gobierno acordó la organización de Juntas itinerarias y la provisión de nuevos recursos para el fin indicado. Ni la una ni la otra medida se pueden tachar de arbitrarias é incongruentes.

Veámoslo.

Es incuestionable que el Gobierno tiene facultades para disponer lo conveniente sobre los dos objetos principales del acuerdo citado, en los términos en que está emitido, aun sin tomar en cuenta los plenos poderes de que está investido, pues es esta una disposición de carácter administrativo, en razon de estar de acuerdo con leyes existentes.

El establecimiento de Juntas itinerarias es además, para el caso, una medida plausible; puesto que se hace por ella concurrir con la

acción gubernativa el interés de los particulares, precisamente de los vecinos de cada población beneficiada por el mejor éxito en la ejecución de dicha medida. Si las Juntas itinerarias, compuestas de los representantes de un interés local, personalmente concreto, no fuese el medio más apropiado para realizar ese interés, no hay entonces, á la verdad, ningún otro medio mejor, juzgando racionalmente.

Respecto á los recursos pecuniarios indispensables para la reparación de los expresados caminos, el Gobierno no ha impuesto una nueva obligación, desde luego que está reconocida legalmente la de contribuir á estos gastos por leyes vigentes; y el acuerdo en referencia, como la disposición adicional sólo autorizan á las Juntas itinerarias, con aprobación de las respectivas Municipalidades, para hacer la distribución ó detalles de las cuotas asignadas á los contribuyentes. La diferente forma de un impuesto, y el procedimiento para recaudarlo no constituyen una nueva imposición.

En apoyo de lo que vamos demostrando, citaremos dos disposiciones, conducentes al caso, de las Ordenanzas municipales de la República, de 24 de Julio de 1867.

Artº 21.—Las Municipalidades tienen la libre administración de todos los negocios que corresponden á la Provincia ó Comarca, comprendidos en las atribuciones siguientes:

“6º Hacer la repartición de las contribuciones generales ó particulares de la respectiva Provincia.”

“9º Cuidar de la apertura, composición, reparación y ampliación de las calles y caminos vecinales, y de la formación de los puentes y calzadas en los mismos.”

“Artº 125.—Los caminos que interesen á los particulares serán compuestos por cuenta y á costa de éstos y de todos los demás interesados, en justa proporción á la utilidad, intereses que tengan y uso que hagan de dichos caminos, á juicio de los Gobernadores, quienes en tales casos, prestarán á esos mismos particulares ó interesados, la cooperación ó auxilios debidos.”

Como se ve, pues, el Gobierno no ha hecho más que desarrollar estas disposiciones de las Ordenanzas municipales, en sentido más explícito y conveniente á los interesados mediata é inmediatamente en el buen estado de los caminos; por cuanto da ingerencia á estos mismos interesados en la dirección de los trabajos y la administración de las contribuciones destinadas á los gastos causados en ellos, mediante la creación de las Juntas itinerarias, Inspectores de trabajos y Tesoreros especiales, bajo atribuciones y responsabilidades bien definidas.

Por otra parte, se debe tener en consideración para estimar la equidad de las contribuciones que detallan las Juntas itinerarias y aprueban las Municipalidades, con el recurso de queja expedito contra ellas, que dichas contribucio-

nes no son de carácter permanente ni exigibles de una vez, sino por partes proporcionales y á medida que lo exigen los trabajos en dichos caminos.

De manera que el supremo Gobierno ha procedido dentro de la esfera de la legalidad, con oportuna diligencia y consultando las conveniencias más reconocidas, no mereciendo por ello la menor censura, sino el reconocimiento á lo ménos de su acción cumplida con solicitud en pro de los intereses comunes.

Cuando la censura carece de fundamento, ó de un motivo siquiera aparente, ella sirve de justificación á los hechos que se explican, con ocasión de ella misma; y en este concepto la persistencia en ella por parte de sus autores, viene á ser tan infructuosa como insensata; porque toda acción humana lleva en sí misma sus consecuencias.

[Nº 250.]

Un acto de amnistía.

Por la circular del Honorable Señor Secretario de Gobernación, publicada en el Diario de anteayer, queda autorizado, á virtud de un acto de amnistía del Excelentísimo Señor General Presidente de la República, el regreso á sus hogares de todos aquellos que sufren confinamiento ó destierro por delitos políticos, con la excepción de los que han invadido este país con auxilios extranjeros.

Este acto corresponde á los sentimientos de magnanimidad del primer Magistrado de la República, y tiende á realizar la completa reconciliación de los costarricenses.

La actividad provechosa que desarrolla el país á favor de una Administración política, guiada por los grandes intereses sociales, y las buenas y estables condiciones de trabajo y producción, á virtud de las cuales esa actividad se desarrolla; son garantías de paz, de bienestar y de progreso. En tales circunstancias y con estas esperanzas, todos los costarricenses deben estar habilitados para concurrir con su esfuerzo á la realización de los destinos de la patria, y con su derecho á la participación de los beneficios que emanan del cumplimiento de esos mismos destinos.

La gravedad del hecho que comprende la excepción prescrita en esta amnistía; y más que todo, la necesidad de que no sea relajado el concepto moral de las obligaciones para con la patria, han impedido al Excmo. Señor General Presidente la satisfacción de haber expedido una amnistía incondicional.

[Nº 253.]

Colegio de Señoritas en Alajuela.

En el lugar correspondiente se publica el prospecto ó programa del nuevo Colegio que se establece, dirigido y administrado por las Hijas de Sion.

Este establecimiento de enseñanza debe estimarse como es en afecto, un bien, la realización de un progreso en la República.

Ante todo, debemos hacer notar que la congregación religiosa de las Hijas de Sion es una sociedad docente, creada por un israelita convertido al Cristianismo, el rico é ilustrado P. Ratisbonne, en la segunda mitad del presente siglo, el año de 1863, que recibió la aprobación del Pontífice Pío IX.—Esta institución, pues, no ha podido sustraerse de la ineludible influencia del siglo, que es la revelación de esta ley interior: *Los pueblos como las familias y los individuos, el varón como la mujer, el anciano como el adulto y el niño, todos entran según su esfera y su tiempo, en la idea y la historia real humanas, y están llamados á hacer efectiva una misma humanidad en sí y en el todo y en la realización de ambos*; de donde se deduce que todo esfuerzo y obra de los hombres no tiene mérito apreciable sino en el sentido de relación y fin común humanos.

Esta congregación por su origen, su motivo y su fin, está demostrando que es una creación del siglo 19; una obra social que lleva en sí misma el espíritu de propaganda, y que se halla fuera de la austeridad del misticismo y de todo régimen ascético.

En este concepto, y considerando por otra parte la instrucción, la idoneidad reconocida de las profesoras, Hijas de Sion, á quienes está encargado dicho Colegio, se comprenderá muy bien que son los propósitos del Gobierno fundar en este país un Establecimiento de enseñanza primaria, secundaria y superior en las mismas condiciones de un Instituto europeo de igual clase.

La aseveración que acabamos de hacer no se tomará como la simple expresión de un deseo ó la exageración de un hecho; porque en apoyo de ella tenemos el mérito de las Profesoras, su especial vocación al Magisterio, y las materias que forman las asignaturas en los períodos escolares; todo lo cual conduce á una educación religiosa y eminentemente social; es decir, una educación que habilite á la mujer á realizar su vida en este mundo, con utilidad, virtud y mérito, mediante el desarrollo de sus facultades en el sentido de su peculiar misión y bajo la ley común del destino de la humanidad.

Concretándonos ahora al programa de este Colegio, resulta que por \$ 180 anuales, \$ 6 pesos por derecho de ingreso en el Establecimiento, una sola vez, y \$ 6 anuales por el uso de cama, se obtienen la enseñanza y asistencia personal de una Señorita en cada año; aumentándose esta suma en la proporción equitativa que fija el programa, caso de extenderse la enseñanza á las asignaturas que forman cursos extraordinarios, por cuanto este estudio es considerado como de adorno en la educación de la mujer.

Muchas y frecuentes son las relaciones del país con Europa; por consiguiente es fácil con el conocimiento de los Colegios de aquella parte del mundo, comparar el costo de enseñanza, y apreciar

concienzadamente las condiciones del que se establece en Alajuela por la acción iniciativa y protectoria del Gobierno.

Costa-Rica ha entrado en las vías de la civilización; y el resultado más benéfico y fecundo de las disposiciones y medidas que el Gobierno ha adoptado y adopta en cuanto á la instrucción pública, con empeño progresivo, en proporción á los medios que aumentan el poder social, es el de despertar en todos un fructuoso interés, y estimular los esfuerzos cooperativos en esta obra que redime á los pueblos de la ignorancia, para que mediante la iniciativa, el trabajo y la dirección particular y bajo la inspección natural y propia que corresponde al Estado, llegue á ser difundida la instrucción en el grado que anhelan las generaciones que viven inspiradas por los prodigios que realiza la ciencia y el arte, y que reclama el cumplimiento de la gran verdad que espresan estas palabras de un filósofo inmortal: "Dadme libros y escuelas y cambiaré la faz del mundo."

REVISTA INTERIOR.

Escuelas.—Las de Guadalupe, Sabana, San Pedro del Mojon y Desamparados han rendido los exámenes de ley.—Por informe de personas competentes sabemos que éstos dieron un satisfactorio resultado, principalmente los de Desamparados y Mojon, cuya lucidez dejó á los concurrentes tan complacidos como satisfechos; sin embargo, con respecto á la escuela de Guadalupe se nos asegura que de setenta y tantos niños que la componen, se presentaron ménos de veinte al examen; habiendo apenas concurrido unos pocos padres de familia: con dificultad nos explicamos tan extraña conducta.—No obstante esto, en general podemos decir que tanto el dinero que gasta la Nación en la educación de la juventud, como el esfuerzo de los Maestros en esta obra bienhechora, y la aplicación de los alumnos, producen los frutos abundantes que sirven de principal alimento á la civilización de los pueblos.

Liceo del Paraiso.—El día 1º del corriente se verificaron los exámenes de este establecimiento de Señoritas, bajo la dirección de la Señorita María Jesefa Peralta, los cuales merecieron el voto de aprobación de los examinadores y el aplauso de los concurrentes. El Señor Don Rosa Avendaño, Profesor de aquel Liceo, pronunció un oportuno discurso.

Escuela de San Isidro.—Anteayer se verificaron los exámenes de esta escuela. Son muy favorables los informes que respecto á la buena administración de ella y al adelanto de los alumnos hemos recibido, haciéndose notar el número de éstos que se presentaron al examen, que ascendió á 132.

Rectificación.—En el nº 24 de este Diario, correspondiente á anteayer, dijimos que á los exámenes de la escuela de Guadalupe, no habian concurrido sino muy pocos padres de familia y muy limitado número de alumnos, no habiendo tenido esto lugar sino en los exámenes de la escuela de San Vicente, que se verificaron el mismo día 5 del presente mes.

Escuela de La Union y de Cot.—El Señor Gobernador de Cartago nos dice á este respecto lo que sigue:

"El Domingo 5 del corriente, hice una visita oficial á la Villa de la Union

acompañado de varias autoridades y funcionarios públicos, siendo mi principal objeto el apreciar los exámenes de las escuelas de ámbos sexos de aquel Canton.

Satisfactorio me fué advertir que ámbos establecimientos hacen rápidos progresos, pues los educandos se lucieron en aquel acto, dando público testimonio de su aprovechamiento en todas las materias que constituyen su aprendizaje.

Ayer pasé al pueblo de Cot con igual objeto y me llamó la atención particularmente la Escuela de niñas, por el brillante examen que estas sustentaron; pues estuvo más lucido de lo que me prometía, cabiéndome por consiguiente el placer de notar, que la constante labor del Supremo Gobierno en la difusión de la instrucción popular, va dando felices resultados."

Circo de San José.—La función del domingo con que la Empresa inició la presente temporada, aunque no tuvo un éxito completo por la falta de buenos toros, la cuadrilla de picadores y capeadores, sobre todo estos últimos, se manifestaron en su estreno con tanta audacia y habilidad, que merecieron el aplauso de todos.

Escuela de San Sebastian.—El 13 del corriente mes, presentó esta escuela el examen requerido por la ley; y el resultado de este acto fué mejor de lo que debía esperarse, en atención á los frecuentes cambios de Profesores que ha sufrido esta escuela con motivo de rivalidades lugareñas.

Beneficio.—Para el 19 del corriente está anunciada la función de gracia de los distinguidos artistas D. Saturnino Blen y Doña Francisca Muñes de Blen. Escogidas y variadas son las piezas que nos anuncia el programa, cuya elección no dudamos que será del gusto del público. Tanto por las prendas personales que adornan á estos inteligentes artistas, reconocidas por la sociedad Josefina, que los honra con su consideración y aprecio, como por las simpatías y aplausos que han sabido conquistarse en el difícil arte dramático, esperamos que el público corresponda como debe á los méritos que para con él tienen contraidos los agraciados. Por nuestra parte les deseamos tantos aplausos como provechosos resultados.

Exámenes de Escuelas.—Diciembre 17 de 1878.

"Ayer á las once del día rindió su examen público la escuela de San Isidro, dirigida por el Señor Francisco Carache. Los niños en número de 39, de que consta la escuela, asistieron todos; y fueron examinados en Lectura, Escritura, Aritmética, Moral y Doctrina Cristiana. En todos estos ramos ofrecieron un resultado apreciable.

El mismo día á las tres de la tarde rindió el suyo el Liceo de aquel Distrito, que se halla bajo la dirección de las Señoritas María y Rosario Solera. Asistieron igualmente todas sus alumnas, que fueron examinadas en idénticas materias á las de la escuela anterior, ofreciendo un resultado satisfactorio."

"Ayer, á las doce del día se practicó el examen correspondiente á la Escuela central de varones de Santo Domingo, que dirigen los Señores Agapito Bolas, Preceptor principal, Federico Rodríguez y Zenon Fonseca, ayudantes. Fué examinada en Lectura, Escritura, Aritmética, Historia sagrada, Moral y Doctrina cristiana, ofreciendo en todas estas materias un resultado satisfactorio.

El mismo día á las cuatro de la tarde se verificó el correspondiente al Liceo central de aquel Canton, dirigido por la Señorita Mercedes Montalto, Preceptora principal, y sus ayudantes Señora Ramona Canton y Señorita Nicolasa Villalobos. El resultado ofrecido

por este Liceo, cuyas alumnas fueron examinadas en Lectura, Escritura, Aritmética, Economía doméstica, Historia sagrada y Religión, es en mi concepto altamente recomendable."

El Irazú.—Nuestro corresponsal nos informa que el Irazú hizo un viaje feliz, que fueron muy bien recibidos su Comandante y Oficialidad por las autoridades y habitantes de Corinto; que tanto en Nicaragua como en los demás Estados, reina el orden y no se teme perturbación alguna de la paz pública; y en fin, que los empleados y marineros se han conducido con inteligencia y celo en el cumplimiento de sus deberes.

Exámenes.—El Señor Gobernador de Heredia, nos trascribe lo que sigue:

"El Inspector de Escuelas de esta Provincia, con fecha de hoy, dice á esta Gobernación. „Ayer á las once del día rindió su examen la Escuela de San Francisco que dirige Don Raimundo Tréjos, ofreciendo un resultado satisfactorio. El mismo día á la una de la tarde, se verificó el de la del Barreal, que dirige el Señor Ceferino Gonzalez, y cuyo resultado yo conceptúo mediano."

Una asonada.—En Parismina, el día 10 del corriente mes, una cuadrilla compuesta de algunos malhechores y capitaneada por un tal Matías Chinandega, ejecutó actos de violencia contra las autoridades locales y depredaciones, causando el mayor desorden y alarma en aquella población.

Durante diez horas aproximativamente que dominó aquella cuadrilla, los amotinados hirieron de gravedad al Agente auxiliar de Policía, Señor Don José Trelles, acribillaron á balazos la casa del Señor Thomson, honrado extranjero vecindado allí, y robaron \$ 180 pertenecientes á la Tesorería del distrito, \$ 240 soles peruanos y algunas de mil pesos en mercancías, que encontraron en dicha casa, y dispararon sobre algunas otras casas, amenazando á vecinos pacíficos del lugar.

Tan pronto como el Gobernador de Limón fué avisado de esta ocurrencia, procedió á disponer lo conducente para debelar la cuadrilla; en efecto el Comandante de aquel puerto Don Romualdo Segura con una escolta de veinte y cinco gendarmes ó policías ocurrió al lugar del desorden; pero los amotinados huyeron á la montaña.—Restablecido el orden perturbado y la seguridad pública, la acción de la autoridad se contrae especialmente á la instrucción del sumario y á la persecución de los malhechores.

Exámenes.—El Señor Gobernador de Heredia, nos dice lo que sigue:

"El Señor Inspector de Escuelas de esta Provincia, por nota fecha de hoy, me dice lo que copio."

"Ayer á las doce del día rindió su examen la Escuela de San Antonio, habiendo dado un resultado apreciable.

Hoy á las once se practicó el de la de San Pablo, y su resultado lo conceptúo igualmente apreciable."

Regreso.—S. E. el Señor General Presidente, que por motivos de salud había hecho un viaje á las costas del Pacífico, en donde dictó algunas disposiciones de interés para los pueblos de aquel departamento, regresó ayer á esta Capital, disfrutando de perfecta salud.

Exámenes.—Diciembre 21.—Nos comunica el Señor Gobernador de Heredia, lo que copiamos á continuación:

Hoy me dice el Inspector de escuelas de esta Provincia, lo siguiente:

"Ayer á las once del día rindió su examen la escuela del Distrito de Mercedes, cuyo resultado reputo mediano."

Revista Comercial.

Café.—Estamos en plena cosecha; su precio antes corizado á \$ 10, ha subido hoy de \$ 10.50 arriba por fanega. Se han efectuado algunas ventas hasta \$ 12.25 por qq. Café beneficiado segü calidad y por contra-

tos de antemano. Solo las clases superiores son solicitadas y por esta razón su precio se sostiene.

Billetes.—Los privilegiados con alguna demanda y á un 10 0/0 premio; los de Banco, á la par.

Descuentos.—Banco 1 1/2 á 1 3/4 0/0; particulares, tipo convencional

Monedas.—Con el premio que marca la ley de la materia.

Cambios:

Bancos: \$ Londres 90 dvr, 1/2 á 5 0/0.

Particulares: " " 3 á 4 0/0.

Bancos: \$ New-York 60 dvr, 13 0/0.

Particulares \$ " " 8 0/0.

\$ Paris ó Burdeos: convencional.

\$ San Francisco. Cal. 90 dvr, de particulares 1 0/0.

Todos estos tipos con tendencia á la baja. San José, 12 de Diciembre de 1878.

A. RAPHAEL.

La Isla de San Lúcas.

Entre las islas pertenecientes á Costa-Rica, situadas en el hermoso golfo de Nicoya, la más importante es la de San Lúcas; no por su extensión territorial, sino por el destino que se le ha dado, los edificios levantados y los cultivos emprendidos en ella.

Aquella isla probablemente debe su nombre á una corrupción del que en un tiempo se daba al golfo.

Allá por el año de 1514, Pedrarias Dávila, Gobernador de Panamá, antigua Ciudad fundada desde entonces, despachó al Licenciado Espinosa, en un navío convenientemente tripulado, para que explorara la costa hácia el Poniente, navegando en el Pacífico.

Espinosa descubrió la Provincia de Burica ó Boruca y regresó por tierra á Panamá; pero sus compañeros de expedición continuaron recorriendo la costa y llegaron al golfo de Chira ó Nicoya, al cual daban entonces el nombre de San Lucar, de donde se ha derivado el de la isla de que nos ocupamos.

San Lúcas, durante muchos años fué poco menos que estéril, hasta que en 23 de Febrero de 1873, el Gobierno dictó un acuerdo que se registra en la Gaceta Oficial, número correspondiente al primero de Marzo de aquel año, en cuya disposición se mandó erigir un presidio en la isla, habiéndose decretado más tarde el correspondiente Reglamento.

El acuerdo se limita á disponer que se establezca el presidio, sin fundar la adopción de esa medida en motivos de conveniencia pública y en consideraciones de un orden elevado, que sin duda alguna obraron en el ánimo del Jefe de la Nación.

Aunque escritores eminentes sostienen que las penas deben ser públicas, para que sirvan de saludable escarmiento, los criminales en exhibición, arrastrando en las calles la cadena, son un espectáculo repugnante y nada humanitario; y para el hombre que, aunque delincuente, no haya perdido la vergüenza y el pundonor, ese castigo degradante es un suplicio que lejos de producir el arrepentimiento y la enmienda, borra del alma los sentimientos nobles y engendra la saña en el corazón.

Ha sido muy propio del Gobernante que abolió el cadalso, salvando así muchas vidas que habrían sido víctimas del furor de las pasiones políticas ó de la fría impasibilidad de los aplicadores de las antiguas leyes, librar á los criminales de una afrentosa publicidad al sufrir el castigo, destinándoles á un lugar apartado, en donde pueden oír el grito de la conciencia, formar buenos propósitos, mejorar su condición moral y aún emprender trabajos lucrativos durante el tiempo de la condena.

No abrigamos el propósito de disertar sobre cuestiones de derecho penal, sino el de dar á conocer á nuestros lectores, que no hayan estado en la Isla de San Lúcas, el estado actual de aquel

presidio y consignar algunos detalles acerca de cómo aquel establecimiento ha llegado á su actual situación, verdaderamente satisfactoria.

Al ocuparse de ello, la justicia demanda comenzar mencionando el nombre de un oficial del Ejército, del capitán Don Eduviges Pérez, Comandante de San Lúcas.—El llegó á esa isla el 9 de Junio de 1873, época en que estaba habitada tan sólo por un hombre dedicado á cuidar cerdos, el cual se alojaba en un rancho situado entre la ribera del mar y la montaña.—La isla estaba entonces intransitable y no había en ella cultivo alguno, ni aún en pequeña escala.

El Capitán Pérez y los individuos de la guarnición que llevaba á sus órdenes, se alojaron en la isla, bajo unos árboles, emprendiendo desde luego la construcción de una casa y de una cárcel provisionales.

El presidio llegó á aquel punto el 7 de Febrero de 1874, y entonces se principió á talar una parte de los bosques y á sembrar maíz, plátanos y otras plantas.

Hoy el aspecto de la Isla de San Lúcas está enteramente cambiado, mediante el poder de un incesante trabajo: hoy es un lugar importante por sus edificios y por la producción agrícola.

Una casa de dos pisos, construída de buenos materiales, que tiene 18 varas de frente por 7 de fondo, con sus correspondientes corredores, sirve en una de sus partes para el Cuartel, y en la otra se halla el Oratorio.—En otra casa que tiene 13 varas de frente y 6 de fondo, asimismo con su corredor, están la cocina y el depósito de utensilios; y toca ya á su término la construcción de otro edificio destinado á Carcel y Hospital, que tiene 47 varas de frente, por 10 de fondo, también de buenos materiales y con amplios corredores.

En varios puntos se han edificado ranchos para los que cuidan de las sementeras.—Dos buenos pozos surten de agua potable.—Se está colocando un trapiche para moler la caña que pronto estará de sazón; y actualmente se construye un edificio con ese objeto, y otro destinado á depósito de granos.

La isla es hoy transitable por todas sus partes: dividida en dos, la primera, que comprende 40 manzanas, está destinada á la crianza de ganado vacuno y cerdoso; y en la otra se hallan las sementeras de maíz, arroz, frijoles, plátanos, yucas, ñames, caña de azúcar y muchos árboles frutales.

Apesar de la acción destructora de la langosta, el maíz colectado basta para el consumo que pueda hacer el presidio durante el año entrante; el arroz y el frijol se cosecharán en cantidad considerable; los plátanos son inagotables y la caña es suficiente para producir el dulce que se consumirá en el establecimiento, mientras la nueva siembra se efectúa.

A mas de ocuparse en las labores agrícolas, el presidio constantemente ha abastecido de leña á los vapores "General Guardia" y "General Cañas", proporcionando á veces ese artículo también al vapor de Guerra "Irazú".

Actualmente hay en San Lúcas 68 reos, 29 individuos de guarnición y algunos artesanos operarios. La salubridad es completa. En la estación seca el clima de la isla es muy sano: en la época que llamamos invierno se desarrollan calenturas y catarros; pero desde que el presidio está allí, han muerto solamente seis individuos.

Tal es el estado satisfactorio de la Isla de San Lúcas. En ella, como en tantas otras partes, se marca el adelanto que ha sabido imprimir al país el genio del Excelentísimo Señor General Presidente, secundado por los buenos auxiliares de su administración progresista.

Telegrama de Puntarenas.—Diciembre 10.—Ayer á las 10 y 3/4, José M. Coronado joven de malos antecedentes, mató á Paz Flores, dándole un garrotazo en la cabeza que le abrió el cráneo,—quedó muerto en el acto.

Francisco Carmentate acaba de darle un balazo á Ninfa Ortiz, del cual murió en el acto. El está preso y se le instruye la causa correspondiente.

Telegrama de Heredia Diciembre 16.—El sábado 14 del corriente se practicó el examen de la Escuela de San Joaquín, no concurrieron todos los alumnos, pero los que asistieron dieron á conocer su mucho aprovechamiento.

Telegrama de Alajuela. Debre. 16.—El Jefe Político de Atenas comunica que á las 3 de la tarde de ayer, Joaquín Matamoros dió un balazo con revólver, en el estómago, á Higinio Esquivel. La bala quedó un poco afuera, y la herida que produjo no debe ser de mucha gravedad, cuando el paciente está de camino para esta Ciudad para que se la extraigan.

Telegrama de Alajuela.—Diciembre 18 de 1878.—Recibido á las 3 p. m.—Ayer á las 8 se dió por la Banda Militar, frente al nuevo Cuartel, una retreta extraordinaria en celebración del natalicio de S. E. el General Presidente Don Tomás Guardia, con los toques de Ordenanza.—El Jefe Político de San Ramón da cuenta con el resultado de los turnos allí celebrados, á favor de la Iglesia, como sigue: el de la población produjo \$207.—El del barrio de Santiago \$348-95 cts.—El del idem de San Rafael \$226-95 cts., con mucha existencia de carretadas de leña y tierra para fabricar ladrillo.

Telegrama de Puntarenas.—Diciembre 19.—Ayer á las 4 p. m. S. E. el General Presidente regresó de su excursión por el Departamento, con perfecta salud; mañana irá al puerto del Coco á dar algunas disposiciones relativas á dicho puerto. El Sr. Ministro Lara llegó anoche á las 8. Hoy visitó la Aduana, San Lúcas y el vapor "Irazú" que acaba de fordear.

Telegrama de Heredia.—Diciembre 23.—Ayer presentaron sus turnos el Distrito de Mercedes de este Canton, y el de San Roque de Parba para el trabajo de sus respectivas Parroquias; el producto fué de \$ 333-05, y el del último, de \$ 264-85

REVISTA EXTERIOR.

Hechos diversos.

De nuestra correspondencia reproducimos lo siguiente:

Hé aquí lo que encontramos en un periódico argentino sobre una nueva catarata que se ha declarado "rival del Niágara."

El coronel Man-illa, en sus recientes viajes por el interior del Paraguay, tuvo ocasión de admirar la gran cascada de Amambay, de la cual mandó un dibujo al "Plata Industrial y Agrícola."

El viajero describe así aquella maravilla de la naturaleza, oculta entre los seculares bosques paraguayos:

"El indio rumbeaba dentro del bosque, lo mismo que un gaucho nuestro en la abierta Pampa, sin perder terreno, siempre derecho hácia el objetivo, que era el ruido, cuyo estrépito crecía á medida que avanzábamos.

El terreno es quebrado, cruzamos un arroyo barrancoso, caímos á una hondonada profunda; el ruido crecía por grados y parecía envolvernos en sus hondas estrepitosas.

De improviso el indio se detiene y exclama con eco de sorpresa y admiración: —Iponaité [qué lindo!]

Yo avanzo, y ¡oh momento, que puedo llamar feliz sabiendo como sé, ponerme en contacto con la naturaleza y no estar solo en el desierto cuando contemplo sus grandezas: allí estaba la gran cascada de Amambay!

He querido recordar esta maravilla, ante la cual la famosa catarata del Niágara es un pigmeo y me siento como abandonado al pensar sólo en lo estúpido que debe ser aquello.

Mide la cascada próximamente doscientos pies de ancho y cae sobre catorce gradas desde una altura de cien pies poco más ó ménos, siendo considerable el volumen de sus aguas que se desploman en un solo manto, sin solución de continuidad. Corta el río en un codo formando un ángulo que apenas tendrá 25° y el observador no puede contemplar todo su perfil sino colocándose, ó en el vértice, ó en la proyección de una de sus líneas.

En la noche del 21 al 22 de Agosto, algunos aldeanos divisaron una estrella errante que cayó en el techo de una casa de las cercanías de Butzbach, pequeña ciudad situada en Hesse. Haciendo investigaciones, se encontró un fragmento de piedra, cuyas esquinas estaban desgastadas á causa de su curso vertiginoso á través de la atmósfera, y cuyo color era negruzco.

Este meteoro irá probablemente á enriquecer el museo de Berlín, y allí será sometido á un análisis.

—Dice un telegrama de Roma publicado por el *Pall Mall Gazette* de Londres, que el Papa posee las pruebas de la existencia de una vasta conspiración de los jesuitas de Italia y de otras naciones, para impedir toda reconciliación con los gobiernos que se pongan á que se restablezca el poder temporal.

Ha sido capturado en el Sur (Chile,) uno de los más famosos bandidos que hace tiempo burlaba la persecución de la justicia.

De uno ó dos años á esta parte casi no ha habido crimen en que su nombre no haya figurado.

Nos referimos al *Zunco Cornejo*.—Asesinatos, raptos, robos, salteos, todo se le imputa.

El 18 de Setiembre pasado, se escapó de la cárcel, de los Andes y desde entonces se había teleografiado diariamente á distintos puntos; pero nunca se podía atraparle.

Ayer llegó en el tren de 4½, competentemente custodiado y se le trasladó al cuartel de San Pablo, dónde está incomunicado y con centinela de vista.

Sur América.—No son muchas las noticias que nos suministra la correspondencia que de los países Sur Americanos hemos recibido.—Vamos á resumir lo que encontramos de mayor interés.

El conflicto entre los Gobiernos de Chile y de la República Argentina, es el acontecimiento que mas llama la atención.—La guerra parece inminente; la agitación creciente en ambos países con motivo de esta cuestión y las aprehensiones que últimamente han ejecutado naves de la marina chilena de algunas embarcaciones que cargaran huano en territorio disputado, reagran van dicho conflicto; sin embargo, el esfuerzo que se hace para evitar la guerra contraresta y hasta última hora se sobrepone al espíritu belicoso que en los dos países ha estallado en diferentes y alarmantes manifestaciones.

Chile sufre, además de los perjuicios de una guerra en perspectiva, las calamidades de la viruela que ha atacado á algunas poblaciones, y el deplorable vandalismo que se ha desplegado en el país, causando graves daños por la acción del crimen, sin que bastase para reprimirla la fuerza pública.—Es verdad y una verdad lamentable que aquel país se halla en situación muy crítica; pero es de esperarse, como lo deseamos cordialmente, que sus hombres de inteligencia, energía y buena

voluntad, sabrán y podrán salvarle de tan lastimosa situación.

El Perú conserva el orden público. El Congreso continuaba sus sesiones, y debates calorosos habían dado motivo á manifestaciones tumultuarias de los partidos políticos.—El hecho que mas ha emocionado es el asesinato de Don Manuel Prado, ex-Presidente de aquella Nación y ciudadano distinguido, de que ya hemos hecho mención y el cual, á juzgar por las apreciaciones de la prensa de aquel país, no es un hecho atribuido á instigaciones é intereses políticos, sino á una acción personal ejecutada por motivos particulares.—Por lo demás la Admon. del General Presidente Prado, continúa luchando contra ese mal que acusa desde tiempo atrás la prensa peruana: las codicias del mercantilismo y las intrigas de la política de grangería.

De Bolivia y del Ecuador sabemos muy poco: en ésta parece que apesar de la constitución, por ella misma y por la conducta del Gobierno del General Veintemilla, el descontento se manifestaba cada vez mas general y alarmante; en aquella, el Gobierno procuraba realizar la obra fácil y útil de algunos ferrocarriles por extensas *pampas* que no ofrecen dificultad ninguna para el fin indicado; y algunos pueblos sufrían el hambre.

Colombia se restablece de las calamidades de su última guerra, y la política de la Administración Trujillo logra éxito en bien del país, mediante la tolerancia, la libertad y la justicia que forman la línea de su conducta. Los trabajos del ferrocarril del Estado de Antioquia continúan, lo mismo que los del importantísimo ferrocarril del Cauca. Ha habido últimamente una modificación en el Gabinete, á virtud de la cual queda compuesto de la manera siguiente:

“*Relaciones Exteriores*, Dr. Salvador Camacho Roldán.

“*Hacienda y Fomento*, Dr. Luis Carlos Rico.

“*Tesoro y Crédito Nacional*, Dr. Pablo Arosemena.

“*Guerra y Marina*, General Ezequiel Hurtado.”

Suspendemos por hoy; y ojalá que en la próxima ocasión podamos comunicar muchas y mejores noticias.

Viaje de circunnavegación.—El número de este Diario, correspondiente al 8 del corriente mes, inserta las noticias relativas á la partida del Juno del puerto de Marsella en el mes de Agosto, con el fin de realizar un viaje científico al rededor del mundo. Ahora publicamos lo que á este propósito dice la *Estrella de Panamá*, con motivo del arribo del expresado buque al puerto de Panamá. Nos proponemos seguir al Juno en su viaje de circunnavegación, para comunicar á los lectores del Diario, todas las noticias relativas á este viaje, que podamos obtener. Ojalá que pudiéramos dar cuenta oportuna de los trabajos científicos del personal facultativo que lleva á bordo el Juno y que lo forman los Peregrinos del Progreso, que viajan en interes de la ciencia y para provecho de la humanidad.

“El vapor *Juno*, en viaje de circunnavegación, llegó á nuestro puerto el 14 del corriente, procedente del Callao, de donde salió el 7.

El *Juno* es de 749 toneladas de registro; salió de Marsella el 1º de Agosto, al mando del Teniente de navío, M. Georges Biard.

Su oficialidad es la siguiente: Secretario, M. de St. Clair-Stevenson.—Primer piloto, M. Mollat. Oficiales, M. M. Arimondy, Thibaid y Blanc.—Contador, M. Finkernagel. Primer maquinista, M. Bordas. Médico, M. Molinier. Capellan, Rev. Abate Mac.

También vienen á bordo los Profesores

de historia natural y geografía, M. Gollot y Humbert.

Los siguientes pasajeros pertenecen á la escursión científica:

M. Gaston Lemay, redactor de *Le Temps* de Paris. M. M. R. de Latour y L. de Latour. M. Jules Courfin, corresponsal de *Le Monde Illustré*. M. M. Rembielinski, de Tavernost, Bertrand, Schmalzer, Shlumberger, Balli, Sorokonnowski, Slyterman, Van Loo, Schlessinger, Audeoud, Baron de Larouilliere, Crozet de la Fay, Miguel Allar, Ch. Rippert.

Este buque tocó en Jibraltar, Madeira, San Vicente, Rio Janeiro y Montevideo. Hizo una escursión por el Rio de la Plata; de allí cruzó el Estrecho de Magallanes y el canal de Smith, donde fondeó varias veces.

En seguida pasó á Valparaiso, de allí al Callao y despues á Panamá.

En esta ciudad los pasajeros se separarán, irán á los Estados Unidos y el Canadá y se reunirán al *Juno* en San Francisco.

El *Juno* continuará entonces su viaje de San Francisco á las Islas Sandwich, Fiji, Melbourne, Sydney, Nueva Caledonia, Yokohama, Osaka, Shanghai, Hong, Kung, Batavia, Singapur, Calcuta, Bombay, Aden, Canal de Suez, Alejandria, Nápoles y Marsella.”

Comercio de los EE. UU. con Sur América y Méjico.—Los datos que publica la estadística de esta República de las transacciones habidas con Sur América y Méjico, dan un ligero aumento (de cerca de dos millones) en nuestra exportación para las poblaciones de la América del Sur, aunque el balance de la dirección es algo adverso. Nuestra exportación para el Brasil ha venido aumentándose desde 1872, pues es hoy de \$2.631,642 mas grande que lo que fué en 1858. El aumento mas notable está en la exportación de fierro y acero manufacturado, que ascendía en 1858 á \$77,757, siendo en 1873 de 803,405 pesos.—Los embarques de harina ascienden á 616,132 barriles, habiendo sido enviada la mayor parte al Brasil; volviendo la vista al año de 1858, los embarques solo ascendían á 525,120 barriles.

La exportación para Méjico en el último año fiscal fué valuada en \$7.492,884, lo cual dá un aumento de 1.594,151 pesos comparada con la exportación de 1877.

Nueva Tarifa de Chile.—Los detalles de la nueva tarifa de Chile son como sigue: los derechos de todo artículo que éntre á la República para su consumo, es de 25 0/0, excepto en los siguientes: artículos de lujo 35 0/0; buhonería y las mercaderías de fierro 15 0/0; piedras preciosas 4 0/0. Los artículos siguientes pagan un derecho específico: el cognac 4 pesos por docena (antiguamente 3 pesos) id. en barriles, 42 centavos por litro (antes 27); café, 15 centavos por kilo, (antes 10 centavos); puros, 3 pesos por kilo, (antes 2 pesos) espíritu de vino 50 centavos por litro: (27 cts.) ginebra, 8 pesos por docena: (3 pesos); id. en barriles, 32 centavos por litro, (27 centavos); licores, 4.50 centavos por botella, (1.50 centavos); rapé 3 pesos por kilo, (2 pesos); té, 75 centavos por kilo, (65 centavos); vino blanco, 3 pesos por docena, (2 pesos); id. en barriles, 32 centavos por litro, (15 centavos); vino tinto, 2 pesos 25 centavos por docena; id. en barriles, 25 centavos por litro, (19 centavos).

Los siguientes artículos serán libres de derecho: acero y fierro en barras, alquitran, anclas, alambre para telégrafos, cables, cables de alambre torcido, algodón, alambre de cobre, carbon de piedra, cebada, avena, bombas para incendio, duelas, cadenas, imprentas y tinta de imprimir, lana, maíz, papel de imprenta, plomo, prensas para aceites, trementina, trigo etc. Todo artículo

sujeto á un derecho de 15 á 25 0/0 está obligado á pagar adicionalmente un décimo más sobre su impuesto.

El Congreso Internacional de Geografía reunido en Paris.—Ha modificado una serie de resoluciones que tienden al desarrollo del comercio. Los franceses, en especial, han manifestado en esta ciencia tan usada, una ignorancia tal, que segun Goethe, es su carácter peculiar. Una de tantas resoluciones adoptadas son que “el Comité Internacional suministrará su plan para el canal interoceánico, tan pronto como sea posible; que los cónsules serán autorizados para responder á las preguntas que les dirija la Sociedad científica de Geografía; que los muchachos sean enviados á estudiar materias comerciales, bajo la dirección y asistencia de los cónsules; que será creada una oficina de estadística comercial y será apoyada por el Gobierno respectivo; que solamente será adoptado un *meridiano*; que el camino de Tong-Kin sea abierto; y el tratado Franco-Anamito se lieve á efecto; que los estados de los cónsules se publiquen y circulen; y que sea protegida la colonización de Africa.”

Hay 79,000 millas de alambre telegráfico en los EE. UU. y 6,850 oficinas, ó sea una milla de alambre para cada 36 millas cuadradas de área.

Exportación de quesos.—Los EE. UU. exportaron para Inglaterra en el último año 167,364,666 libras de queso. Si este fuere cargado en carretas, cargando cada una, una tonelada y ocupando 8 yardas, la línea sería de 244 millas ó una distancia mayor que la que hay de Washington á Nueva York.

Aumento de madera en los EE. UU.—Un reciente cálculo dice que la demanda de madera aumenta en los EE. UU. á razón de 25 0/0 al año. Los bosques decrecen al tanto de 7,000,000 de acres por año. Las cercas solamente son valuadas en 1,800,000,000 de pesos, y cuesta su reparación cada año 98,000,000 de pesos.

(Traducido del American Mail.)

América latina.—Podemos asegurar que el orden público se conserva por lo general en los países que ocupan la parte Central y Sur del gran Continente americano. Las saludables experiencias que van dando cada día mayor aptitud á dichos países para las instituciones republicanas, las notables mejoras en materia de instrucción pública, el interes que por todas partes despiertan la industria y el incremento del comercio, determinan y afirman las condiciones de progreso á virtud de las cuales se ha de completar el desarrollo perfectivo de las facultades é intereses de estos pueblos.

El Brasil prospera bajo el sabio y liberal gobierno de su Monarca. Su comercio con los EE. UU. del Norte ha adquirido mayores medios de desarrollo, con el establecimiento de nuevas líneas de vapores directos entre los puertos de ambos países.

En Venezuela se conserva el Gobierno del General Linares Alcántara, el cual despues de haber hecho frustranea la conspiración de Julio, convocó recientemente una Asamblea Constituyente para reformar la Constitución, con el objeto principal de prorogar el período presidencial. No obstante las faltas que se atribuyen á la Administración del General Alcántara y el carácter belicoso de los partidos políticos, no se teme una grave perturbación del orden público. Las sementeras de café aumentan, y causa ruido la expedición que se ha organizado con autorización del Gobierno y dirigida por el Capitan Folingsby de New York, para buscar seis millones de pesos en plata, que hace algunos años se perdieron en las costas venezolanas, con el buque San Pedro de Alcántara.

Colombia sigue en paz, convaleciendo de las dos grandes calamidades que ha sufrido: la guerra y la langosta. Se activan los trabajos del ferro-carril del Cauca, y la empresa del canal que une al Magdalena con la bahía de Cartajena en el Estado de Bolívar, parece estar ya asegurada. La política del General Trujillo es conciliadora, y en este concepto sus influencias son favorables á la República.

El Gobierno del General Veintemilla en el Ecuador, es acusado de algunas infracciones de la Constitución; y persigue y castiga arbitrariamente á los escritores que hacen oposicion á su Gobierno. El comercio, no obstante este malestar político, marcha resintiéndose poco de esta situación. La cosecha del cacao es buena.

En el Perú continúa sus sesiones el Congreso. Los funerales del ex-Presidente Pardo han estado imponentes.—Se ha presentado ante el Senado de la República, acusacion contra los Ministros García y Barriaga, contra el primero por haber entregado \$ 900,000 en certificados de Salitre, al Señor Watson, y contra los dos por haber aumentado la emision autorizada de billetes. Nótase mucha actividad en la grande empresa de las Minas del Cerro de Pasco, organizada por el finado Don Enrique Meiggs. Aun no se realiza la venta de los ferro-carriles nacionales.

Grandes minerales de plata se descubren y explotan en Bolivia; son ricas y muy extensas las vetas del conocido con el nombre de *Minerales del Inca*, y muy buenas las descubiertas á las faldas del cerro *Coloso* al Sur de Antofagasta en el sitio del *Torquella*.

Las elecciones en Chile han sido muy agitadas y han causado desórdenes locales.—En el Congreso se discute el proyecto de construir un Ferro-carril del puerto Taltal ó Blanco Encalada al interior del desierto.—Se continúa trabajando por la fusion de los Bancos Nacional y Valparaiso.—En el puerio Caldera se ha establecido la estacion Naval de la linea de vapores ingleses.

En la República Argentina se agita ya la cuestion eleccionaria.—La inmigracion europea, aumenta provechosamente y la industria y comercio adquieren cada dia mayores proporciones.

El Uruguay y Paraguay se mantienen en paz y se incorporan al movimiento industrial y mercantil de sus vecinos.

En México se activa considerablemente el comercio con los E.E. U.U. del Norte.—El Ministro de Hacienda propone quitar todo impuesto á la exportacion de la plata en barras.—El Ministro de Obras Públicas ha firmado un contrato para la construccion de dos lineas férreas: una de Zacatecas á San Luis y la otra del mismo Zacatecas á Aguas calientes y Lagos.—Los cinco primeros kilómetros de via del Ferro-carril de Guanajuato están concluidos y serán reconocidos inmediatamente por el delegado del Gobierno.

Pero los tres asuntos mas importantes, relativamente á la América latina y de los cuales hacemos mencion especial, son los que se expresan:

El proyecto de establecer en la Habana un puerto franco y de depósito para los productos y mercancías de México, América-Central, Colombia y Venezuela y de los procedentes de Europa para estos países.—De este proyecto se ocupan la *Revista Económica* de México y algunos otros periódicos.

El informe de M. J. W. Frolick comisionado por el Gobierno de la Union americana para visitar los países del Centro y Sur de América con el objeto de estudiar el estado comercial y postal de dichos países, á fin de establecer relaciones mas estrechas entre ellos y los E.E. de la Union Americana; documen-

to que publicaremos en extracto, en los números subsiguientes; y

El veredicto ó sentencia del Presidente de los E.E. U.U. como Arbitro en la cuestion de límites entre el Paraguay y la Argentina; documento importante, apreciado con aplauso por muchos periódicos, como un honroso precedente para los Gobiernos de América, que reproducimos íntegro á continuacion.

Rutherford B. Hayes

Presidente de los Estados Unidos de América.

A todos los que la presente concierne, salud!

Por cuanto, de conformidad con el artículo IV del tratado de límites entre la República Argentina y la República del Paraguay, de 3 de Febrero de 1876, se estipuló que la propiedad ó derecho en el territorio comprendido entre el Rio Verde y el brazo principal del Pilcomayo, inclusa la Villa Occidental, sería sometida á la decision definitiva de un fallo arbitral:

Por cuanto, por el artículo V del mismo instrumento, las dos altas partes contratantes convinieron en elegir al presidente de los Estados Unidos de América, como árbitro para resolver sobre el derecho de posesion al territorio arriba mencionado:

Por cuanto, las altas partes contratantes han dirigido sus invitaciones al árbitro dentro del término estipulado, invitaciones que fueron aceptadas por él, y que asimismo han presentado á su debido tiempo las memorias y documentos, títulos, mapas, citas, referencias y todos los antecedentes que consideran favorables á sus derechos, conforme á lo convenido en los artículos VI y VIII.

Por tanto, hago saber que yo, Rutherford B. Hayes, presidente de los Estados Unidos de América, habiendo tomado en debida consideracion las referidas exposiciones y documentos, vengo en decir por la presente, que la expresada República del Paraguay tiene legal y justo título á dicho territorio, situado entre los rios Pilcomayo y Verde, así como á la Villa Occidental comprendida dentro de él: en consecuencia, vengo en adjudicar por la presente á la expresada República del Paraguay el territorio situado sobre la margen occidental del rio de dicho nombre, entré el Rio Verde y el brazo principal del Pilcomayo, inclusa la Villa Occidental.

En fé de lo cual, he firmado la presente de mi mano y he hecho sellar con el sello de los Estados Unidos.

Dada por triplicado en la ciudad de Washington á los doce dias del mes de noviembre del año de Nuestro Señor de 1878 y centésimo tercero de la independencia de los Estados Unidos de América.

R. V. HAYES.

Por el presidente,

WM. M. EVARTS,

El Secretario de Estado.

SECCION DE AVISOS.

COLEGIO de Nuestra Señora de Sion. en Alajuela

Las Religiosas de nuestra Señora de Sion, cuya Casa Madre está en París, han abierto en Alajuela, en vista de demanda del gobierno de la República de Costa-Rica, un colegio que se recomienda á la confianza de las familias.

Los diferentes ramos de enseñanza de este establecimiento, graduados segun la edad de las alumnas, abrazan el conjunto de conocimientos que pudieran ser necesarios para presentar exámenes satisfactorios en cualquiera de los mejores colegios de Francia; y, al lado de los elementos que constituyen una instruccion real y de las artes que la completan, las discípulas son formadas especialmente para los trabajos de mano y para los hábitos de orden y de

economía, que son las partes esenciales de la educacion de las mujeres.

Persuadidas de que la felicidad, así como la dignidad de la mujer cristiana, se fundan sobre los principios de una educacion piadosa y sólida, las Maestras cultivan con el mayor cuidado el corazón de sus discípulas, se aplican á formarles el carácter y la conciencia, y á desarrollarles las cualidades del alma y del espíritu.

El precio de la instruccion, no comprendiendo el aseo de la ropa blanca, es el de \$ 15 mensuales—que se pagarán por trimestres anticipados (\$ 45 por un trimestre.)

La música y las lenguas extranjeras, son cursos particulares que las familias pagarán separadamente; con excepcion del francés que entra en la instruccion general.

Precios.

Música por un mes \$ 5 ó \$ 15 por un trimestre.

Solfeo por un mes „ 3 ó \$ 9 por id.

Dibujo por un mes „ 3 ó „ 9 id.

Lenguas extranjeras por un mes „ 3 ó „ 9 id.

Los gastos de instalacion son 6 pesos, que se pagarán por una sola vez, á la entrada de la discípula.

Los libros, así como los objetos de la escuela, de dibujo, de canto y de piano, quedan á cargo de los padres ó encargados de las Señoritas.

Los estudios se suspenden durante las vacaciones, y las señoritas que pasen ese tiempo en el colegio, pagarán un suplemento de 20 pesos.

Las alumnas deberán traer al entrar, su fé de bautismo.

Las visitas de los padres de familia tendrán lugar los miércoles de las doce á las dos de la tarde, y el domingo de las doce á las tres.

Los dias de salida son el primer domingo de cada mes.

Cada Señorita, al salir definitivamente del colegio, dejará un par de sábanas para el servicio de la enfermería.

La instruccion que se dará en el colegio, está dividida en enseñanza primaria—secundaria y superior.

La primaria comprenderá:—Religion—Lectura—Gramática francesa y española—Caligrafía y Aritmética.

La secundaria comprenderá además el Sistema métrico—Historia sagrada y profana ó universal—Retórica y Literatura.

La superior abrazará además elementos de Cosmografía—Física é Historia natural.

Las lecciones serán dadas en frances.

El colegio instalado provisionalmente en una casa particular, se trasladará al edificio destinado al efecto, el dia 20 de Enero próximo, quedando desde luego abierta la matrícula para las señoritas que deseen ingresar en él en dicha época; á cuyo efecto los Señores padres podrán dirigirse á la madre Superiora del Colegio de Nuestra Señora de Sion en ALAJUELA.

NOTA.—Las Religiosas de N. S. de Sion fundadoras del colegio de Alajuela, en justa correspondencia á la generosa proteccion que, de parte del Gobierno de la República han alcanzado, hacen presente, que las asignaturas de solfeo y dibujo que en el cuadro anterior aparecen segregadas de la instruccion general y que en la casa Madre de París, se pagan por separado, quedarán desde luego incluidas en dicha instruccion general como una gracia especial á las señoritas costarricenses; y no á las que del exterior puedan ingresar al Establecimiento, para quienes el estudio de los referidas ramos constituirá cursos particulares, conforme vá expresado: bien entendido de que el solfeo y dibujo se darán á las Señoritas que reciban la instruccion secundaria y superior.

Camilo García, Agente general, Corredor Comisionista.

Se encarga de toda clase de agencias, suscripciones á periódicos, compras y ventas, cobros y todo lo concerniente á su ramo, con esmero y equidad.—Puntarenas, Setiembre 22 de 1878.

A los exportadores de café.

**Compañía de Vapores
Amburguesa Americana.**

Los vapores de esta compañía saldrán hasta nuevo aviso cada 15 dias de Colon, tomando carga sin trasbordo con conocimiento directo para el Hávre y Hamburgo al tipo corriente.

Es la línea mas corta y se recomienda á todos los embarcadores de café como la mas ventajosa.

Existe una poliza abierta para asegurar en Costa-Rica el café y toda clase de mercaderías.

Para precio y pormenores, lo mismo que para hacer un arreglo por partidas grandes, diríjase al Agente en San José.

JUAN KNÖHR.

20:—v:—3.

C. Agard y C^a De Paris.

Don Pablo Homassel Agente de dicha casa tiene el honor de participar á su clientela de Heredia, Cartago, Alajuela, Puntarenas y San José, que ha trasladado su escritorio y muestrario, Calle de la Universidad n^o 8, en los bajos de Don Juan Fernandez.

En el mes de Marzo de 1879, saldrá para Europa del Puerto de Puntarenas una fragata de vela, de Hierro, "Veritas A. n^o 1." y se admite carga de café solamente para Londres, Havre, Paris, Burdeos.

El "Emmanuel Auger" estará en el puerto á mediados de Enero próximo, es barco nuevo, construido en 1876.

Giros sobre Paris, Burdeos, Londres.

San José, 9 de Diciembre de 1878.

:8: :v: :4: :D:

DIARIO OFICIAL.

La edicion para el exterior que se publica dos veces al mes, vale cincuenta centavos por trimestre.—El número suelto diez centavos.

EL DIRECTOR.

La Independencia.—Con este nombre acaba de abrir el infrascrito un establecimiento de Pulperia y Vinatería, en la Calle de la Catedral, N^o 15, Norte, frente á la Iglesia del Carmen, donde ofrece al público un completo surtido de artículos frescos, como tambien pronto y esmerado despacho.—San José, Diciembre 5 de 1878.—FRANCISCO LASCARES.—15:—v:—3—D.

DEL DIA!—Habiendo tomado el conocido local de *Escogida* de los Señores Manuel Carazo & H^o, con todos sus útiles, ofrezco á mis amigos y á los hacendados en general, clasificar y escoger á mano el café que se me confie.

Tambien despacho café á conveniencia de los interesados.—

A. RAPHAEL.—10:—v:—4—D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced